

PUEBLOS DE SACRIFICIO AMBIENTAL EN EL SIGLO XXI. EL CASO "OROYA VS. PERÚ" DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS¹

*ENVIRONMENTAL SACRIFICIAL PEOPLES IN THE
21ST CENTURY. THE CASE "OROYA VS. PERU" FROM
THE INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS*

ADRIÁN MARCHISIO

Abogado, Doctor en Ciencias Penales, Secretario de la Procuración General de la Nación, integrante de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente (UFIMA) del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina, Especialista en Reforma Judicial del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), papá de dos hermosas hijas.

Orcid: [<https://orcid.org/0009-0004-4963-9478>].

AMarchisio@mpf.gov.ar

DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai.33.marchisio>].

Received: 12 de outubro de 2024. Received: 12th Oct 2024
Aprovado: 12 de novembro de 2024 Approved: 12th Nov 2024

ÁREAS DO DIREITO: Direitos Humanos; Internacional; Ambiental

RESUMEN: Análisis del impacto de la sentencia de la CIDH en el caso "Oroya vs. Perú" sobre el derecho ambiental saludable, destacando los desafíos para el desarrollo sustentable en el Estado y las empresas, con paralelismos al sistema jurídico de Argentina. Derecho al medio ambiente como derecho humano derivado de la Convención Americana de DDHH. Necesidad de una aproximación eco-céntrica a la protección ambiental,

ABSTRACT: Analysis of the impact of the ruling by the Inter-American Court of Human Rights in the case "Oroya vs. Peru" on environmental law in Latin America, highlighting the challenges for sustainable development faced by the State and companies, with parallels to the legal system of Argentina. The right to a healthy environment as a human right derived from the American Convention on Human Rights. The necessity for an

1. Como citar este artigo | How to cite this article: MARCHISIO, Adrián. Pueblos de sacrificio ambiental en el siglo XXI. El caso "Oroya vs Perú" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura*, São Paulo, v. 9, n. 33, p. 261-300, abr.-jun. 2025.

solidaridad intergeneracional y mayor cooperación internacional frente al cambio climático.

eco-centered approach to environmental protection, intergenerational solidarity and greater international cooperation in the face of climate change.

PALABRAS CLAVES: Medio ambiente – Derechos Humanos – Desarrollo sustentable – Cambio climático – Delitos ambientales – Solidaridad intergeneracional.

KEYWORDS: Environment – Human Rights – Sustainable Development – Climate Change – Environmental Crimes – Intergenerational Solidarity.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Breve resumen del caso "Oroya". 3. Zonas de sacrificio. Reconocimiento Judicial Internacional. 4. Horizonte verde para el sistema internacional de protección de los DDHH. Carácter vinculante del precedente de la CIDH. 5. Principales enseñanzas del fallo "Oroya". 5.1. Derecho al medio ambiente como derecho humano y la obligación del Estado y las empresas en su protección. 5.2. Contenido del Derecho a un medio ambiente sano. 5.3. Derecho a la salud. 5.4. Derecho a la vida y la integridad personal. 5.5. Derechos de los niños, niñas y adolescentes. 5.6. Derecho a la información y participación en materia ambiental. 5.7. Principio de equidad intergeneracional y derecho ambiental como *iuscogens*. 5.8. Reparaciones. 6. Conclusiones. 7. Referencias.

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar quiero destacar que la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) del caso "Oroya vs. Perú", constituye un verdadero manual de derecho ambiental moderno y un hito en la materia a nivel regional, dado que bucea en las aguas más turbulentas y oscuras de un Estado que, con desidia, ha sido cómplice del sufrimiento de su pueblo y también, obviamente junto con el sector privado, responsable de que dicho calvario se prolongue por un siglo, sin siquiera reparar o palear las secuelas del daño provocado. Todo lo cual llevó al tribunal regional a definir a este pueblo como "zona de sacrificio ambiental".

Creo que esta sentencia resulta un faro de orientación para todo el sistema de protección jurídica de la región en la materia, dado que abarca los principales problemas contemporáneos y establece los criterios estrictos de protección que deben seguir tanto las empresas privadas como los Estados, no solo en materia de legislación sino de protección efectiva del derecho a un medio ambiente saludable para los pueblos a través de sus sistemas de educación, salud, desarrollo sostenible y especialmente en su aparato de protección y sanción judicial.

En efecto, la sentencia abarca temas esenciales como el reconocimiento del *derecho a un ambiente saludable como derecho humano y su relación inseparable con otros DDHH como la salud, la integridad personal, la vida, la niñez y el acceso a la información y participación en las políticas públicas que puedan afectar el estado de vida de*